REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía

GWAC/GAGV/MARR/FMGR/MILD/LMP/MSMC/msmc

(Aprueba convenio que indica)

SANTA CRUZ, 16 de agosto de 2016. -

VISTOS

•

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y

sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO Nº1745

1. **APRUÉBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Programa de Apoyo a la Gestión a nivel Local en Atención Primaria – Campaña de Invierno"	N°2987	12.08.2016

Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N°
Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° con domicilio en
Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N°
Señor Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en ciudad de Rancagua.

, representada por su Alcalde de la comuna de representado por su Director

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO CO

REZ RIVAS

ERMIN MIGUE GUTTÉR Secretario Muridipal GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Acalde

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01) 3.- <u>Dirección de Salud</u> (02)/